



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0019796/2018

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Andrea Pujol de ser autorizada a cobrar honorarios por el dictado del curso Taller de Trabajo Final en la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO), el cual se realizó los días 14/11, 23/11 y 07/12 del año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad referida está contemplada en la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y su modificatoria OHCS 01/2018, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y sobre tablas,

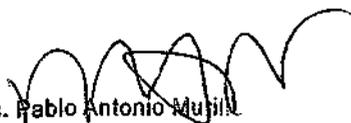
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

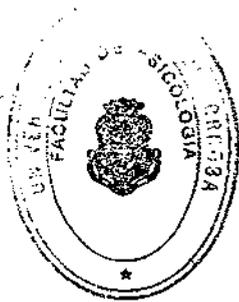
ARTÍCULO 1º: Aprobar la solicitud presentada por la Lic. Andrea Pujol para cobrar honorarios, si los hubiere, por el dictado del curso Taller de Trabajo Final en la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO); de acuerdo a la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y su modificatoria OHCS 01/2018.

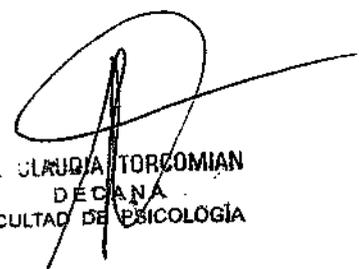
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN N° 123


Lic. Pablo Antonio Mujil
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA